



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión celebrada el día 20 de abril de 2012 se acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales de la localidad de Moscador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, 24 de abril de 2012.

La Alcaldesa,
Inmaculada Ranedo Gómez